



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Disposición 116/2021

DI-2021-116-APN-P#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 03/06/2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-39360226-APN-GORRHH#INTI, el Decreto N° 109 de fecha 18 de diciembre de 2007, las Decisiones Administrativas N° 1945 de fecha 26 de diciembre de 2018 y N° 1950 de fecha 28 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1945/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante actualmente en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que por la Decisión Administrativa N° 1950/20, se designó con carácter transitorio, a partir del 15 de julio de 2020 al ingeniero Claudio Javier BERTERREIX (DNI N° 20.561.425 - Legajo N° 1.018), en el cargo de Gerente Operativo de Asistencia Regional, dependiente de la Dirección Operativa de este INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

Que la Presidencia del Instituto, mediante la NO-2021-38617734-APN-P#INTI, obrante en el orden número 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, ordenó dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2021, la designación del ingeniero Claudio Javier BERTERREIX (DNI N° 20.561.425 - Legajo N° 1.018), en el cargo de Gerente Operativo de Asistencia Regional del INTI, así como también dejar sin efecto el Suplemento por Función Directiva Nivel 2 percibido por el agente, fundándose en: "...cuestiones de reorganización y mayor eficiencia organizativa".

Que la transitoriedad de la citada designación queda de manifiesto en los Considerandos de la Decisión Administrativa N° 1950/20, no generando para el agente derecho a la incorporación al régimen de estabilidad en virtud de no revestir carácter permanente, dado que la designación no se efectuó como resultado de los procesos de selección previstos en la normativa vigente.

Que la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, mediante el IF-2021-39369170-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 5, manifestó que se encuentran reunidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado de la medida propiciada.

Que la Gerencia Operativa de Administración y Finanzas, mediante el IF-2021-39598482-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 8, prestó su conformidad por no tener observaciones que formular a la medida impulsada, dejando constancia que se consideran cumplidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado del acto administrativo correspondiente.



Que la Dirección Administrativa, mediante el IF-2021-41836656-APN-DA#INTI obrante en el orden número 13, señaló que no tiene objeciones que formular a la medida propiciada.

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 y el artículo 5° incisos b) e i) del Decreto N° 923 de fecha 11 de septiembre de 1997.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese, a partir del 30 de abril de 2021, en el cargo y funciones de Gerente Operativo de Asistencia Regional, dependiente de la Dirección Operativa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), del ingeniero Claudio Javier BERTERREIX (DNI N° 20.561.425 - Legajo N° 1.018), establecido por la Decisión Administrativa N° 1950 de fecha 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto, a partir del 30 de abril de 2021, el Suplemento por Función Directiva Nivel 2 percibido por el ingeniero Claudio Javier BERTERREIX (DNI N° 20.561.425 - Legajo N° 1.018), como Gerente Operativo de Asistencia Regional, dependiente de la Dirección Operativa del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), otorgado por la Decisión Administrativa N° 1950 de fecha 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente, al agente Claudio Javier BERTERREIX (DNI N° 20.561.425 - Legajo N° 1.018), por intermedio del Departamento de Administración de Personal dependiente de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Pongase la presente en conocimiento del CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ruben Geneyro

e. 07/06/2021 N° 38057/21 v. 07/06/2021

Fecha de publicación 07/06/2021